

JEAN-PAUL BRODEUR

Profesor titular del Centro Internacional de Criminología Comparada.
Universidad de Montreal (Canadá)

1. POLICÍA DE COMUNIDAD Y LA POLICÍA DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Las reformas emprendidas en las estructuras policiales de los Estados Unidos desde principios de los años ochenta se hicieron de acuerdo con las siguientes rúbricas: team policing, policía de proximidad, community-oriented policing (COP), problem-oriented policing (POP), policía de barrio (PDQ), sin contar con denominaciones específicas como Community Patrol Officer Program (CPOP) de Nueva York y Chicago Alternative Policing Strategy (CAPS). Todos estos programas se caracterizan por su eclecticismo y están formados por elementos que a menudo son bastante dispares, extraídos de la suma de programas de reforma desarrollados a partir de la segunda guerra mundial. Sin embargo, a pesar de esta proliferación, la mayoría de innovaciones puede repartirse entre dos programas de reforma: la policía de comunidad y la policía de resolución. A continuación, examinaremos lo que tienen en común y lo que las diferencia, destacando las diferencias.

1.1 Características comunes

La policía de comunidad y la policía de resolución comparten rasgos comunes importantes:

- a) la ampliación del poder de la policía, que tendría que cubrir tanto la prevención de los actos de falta de civismo como la prevención de los actos criminales;
- b) el establecimiento de una asociación con la sociedad civil, y
- c) el acento en los problemas locales, con lo cual se descentralizan los servicios.

Es preciso insistir en dos puntos concretos. Aunque Herman Goldstein, el padre de la policía de resolución, se situó provisionalmente en las filas de la policía de comunidad (Goldstein, 1987), más tarde reivindicó la diferencia entre ambas estrategias (Brodeur, 1998b: 50).

1.2 Las diferencias

A continuación estableceremos las diferencias, que son numerosas y también importantes.

1.2.1 Origen de las reformas: la policía de comunidad

El nacimiento de la policía de comunidad se remonta al final de la segunda guerra mundial: la policía de equipo (*team policing*), que nació en el Reino Unido para paliar la falta del personal masculino que había ido a la guerra, desarrolló la mayoría de líneas de fuerza de la policía de comunidad, es decir, la permanencia relativa de los destinos geográficos de los agentes de uniforme, la colaboración entre el personal de la policía de uniforme, el avance hacia la participación de la comunidad en la coproducción de su seguridad y el establecimiento de asociaciones con otros agentes sociales. Los medios tácticos de la policía de comunidad también habían sido objeto de experiencias importantes: patrullas a pie, vigilancia civil en los barrios, comisarías de policía, visitas a domicilio y asambleas de barrio.

Estas experiencias, en un primer momento, no tuvieron demasiada fuerza, pero se reactivaron a partir de dos problemas concretos: el aumento de la inseguridad y las tensiones raciales (Brodeur, 1990: 206). Para poner remedio al aumento de la inseguridad, se favoreció la visibilidad de la policía reinventando la patrulla a pie. Se invirtieron unas esperanzas desmesuradas en la reaparición de la patrulla a pie, en la que investigadores como Trojanowicz vieron el renacimiento de la policía (Trojanowicz, 1986 y Trojanowicz y Bucqueroux, 1990). No podemos insistir demasiado en el hecho de que el aumento de la visibilidad policial mediante la multiplicación de las patrullas a pie sea una táctica adecuada para los gendarmes (el investigador debe saber «fundirse» con el entorno para resolver sus problemas). El problema de los conflictos raciales constituía un caso especialmente inédito en cuanto a las tradiciones voluntaristas de la policía (Williams y Murphy, 1990; Skogan, 1993: 126). A la policía no se le reprochaba que no consiguiera resolver este problema, sino que había sido uno de los catalizadores del mismo. La solución a este problema no requería que la policía actuara aún más, sino que, por el contrario, pusiera en práctica una política de abstención en cuanto a comportamientos calificados como discriminatorios. Para recuperar una distinción clásica, la resolución de un problema de discriminación no dependía de un refuerzo de la *obligación de resultados* de la policía, sino en una observación más estricta de la *obligación de medios*. Para atenuar las tensiones raciales, la policía decidió acercarse a las comunidades étnicas y practicar un enfoque de reconciliación, condicionado por una policía

«amable» (*soft policing*) que favorecía el acercamiento. Esta policía «amable» fue percibida por muchos policías como una renuncia, y no tanto porque estuvieran empeñados en recurrir a la fuerza, sino porque las soluciones que contribuía a reducir la ofensiva entraban en contradicción con el activismo de la profesión.

Hay que hacer una precisión en cuanto al vínculo establecido entre la policía de comunidad y la gendarmería. Los defensores de la policía de comunidad alegan a menudo que al acercarse a la comunidad, se ocupa una posición estratégica que puede aportar una cantidad importante de información; una información que podría ser una valiosa aportación para la investigación. Esta observación es correcta, y un investigador canadiense —Richard V. Ericson— le ha concedido una prolongación sistemática redefiniendo la policía de comunidad como una policía de comunicación de la información que acumula (Ericson, 1998: 67-80). La dificultad principal de esta interpretación de la policía de comunidad es que afecta irremediamente a la legitimidad de la policía de comunidad, que se convierte en una policía de infiltración que ya no se atreve a decir quién es.

1.2.2 Origen de las reformas: la policía de resolución de problemas

La policía de resolución de problemas no es un invento más espontáneo que la policía de comunidad. Entra en un amplio movimiento de reforma de la enseñanza que surgió en las mejores *business schools* de EEUU, sobre todo en Harvard, y contribuyó a acercar las administraciones públicas y las privadas. En lugar de proponer una enseñanza teórica, estas instituciones proponían a sus estudiantes que resolvieran casos concretos. Más cerca de nosotros, me afecta especialmente el hecho de que la policía de resolución mantenga el mismo discurso que algunos heréticos abolitionistas que, como el neerlandés Louk Hulsman o el belga Michel van de Kercheeve, proponían que la designación de «situación problemática» sustituyera a la de «incidentes criminales».¹

En concreto, yo diría que la policía de resolución surgió cuando se constató que faltan *resultados* concretos en cuanto a la intervención policial en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Así pues, se dio prioridad a la obligación de resultados. Goldstein utilizó varias metáforas para expresar esta impresión. Una de las que tuvo más éxito fue la de la cadena de montaje: las organizaciones policiales se equiparaban a las fábricas, que se preocupaban de mejorar la velocidad de la cadena de montaje sin preocuparse de la calidad del producto resultante. Goldstein intentó fijar esta impresión (la del síndrome de predominio de los medios sobre los fines) en una fórmula. La manifestación más habitual de este

1. Para profundizar en este tema, se puede recurrir a textos de GOLDSTEIN (1979: 144-445; 1990: 38-40). Afirma claramente que el hecho de calcar en la realidad social categorías de los códigos penales es un obstáculo que lleva al reconocimiento de los rasgos específicos de las situaciones que crean problemas. En Bélgica ha surgido una teoría muy crítica sobre el uso incondicional del derecho penal entre investigadores como Debuyst, van de Kerchove, van Ouirre o Tulkens.

síndrome es la importancia que conceden los policías al número de arrestos que efectúan. Según Goldstein, el arresto de los delincuentes sólo es un medio que utiliza el cuerpo de policía para producir un sentimiento de seguridad; no es un fin por sí mismo.

A diferencia de la policía de comunidad, que preconiza métodos de intervención mucho más típicos de la gendarmería que de la policía judicial, la policía de resolución, *a priori*, no es discriminatoria en este sentido. Propone un programa de actuación dirigido, en teoría, tanto a la policía de investigación como a la gendarmería. Se verá que puede adaptarse mejor a las tradiciones de la policía judicial (de investigación) que a los de la gendarmería (los policías de uniforme).

1.3 Carácter de las operaciones: policía general e intervención específica

La policía de comunidad y la policía de resolución son diferentes en cuanto al origen y los métodos de intervención. En pocas palabras, la diferencia entre ellas es como el caso «general-específico». Dirigido de manera más particular a los miembros de la gendarmería de uniforme, el programa de la policía de comunidad se introduce en los métodos de la gendarmería. Estos métodos no son muy numerosos, tienen una aplicación bastante homogénea, y, por tanto, no dedican demasiada atención al carácter diferenciado de las situaciones en que se reclama la intervención de la policía. Una de las críticas más frecuentes en contra de la policía de comunidad es el desequilibrio entre la prolijidad del discurso que preconiza su implantación y la concisión de las medidas que la ponen en práctica: aumento de la visibilidad policial y multiplicación de los contactos con la población mediante el establecimiento de comisarías, visitas a domicilio y asambleas de consulta.

Además, se puede sostener el argumento de que la policía se basa en un procedimiento general, es decir, la secuencia de etapas: primero se identifica un problema, después se analiza y finalmente se trata mediante la adopción de una serie de medidas, que tienen unos efectos que se evalúan al final con todo rigor. No hay que perder de vista, en cambio, que la aplicación de este procedimiento (que sólo está regulado en cuanto a la forma), tiene como objetivo principal una intervención específica y modelada según los rasgos del problema que hay que resolver. La constatación reiterada en que se basa la policía de resolución es que una intervención que no se aborda (*focussed*) de manera concreta, tiene pocas esperanzas de tener éxito.

1.4 Medio de intervención: policía de percepción y policía de peritaje

Una tercera fuente de contrastes entre la policía de comunidad y la policía de resolución se encuentra en los medios que sostienen la intervención. La policía de comunidad tiene como recurso esencial un arsenal de medios *físicos*. Con esta última expresión, no queremos decir que la práctica de la policía de comunidad repose en el recurso a la fuerza física, hecho que sería un verdadero contrasentido. Lo que queremos decir es que para aumentar su presencia, su visibilidad, para

el recurso a intercambios públicos con la comunidad o para las visitas a domicilio, la policía de comunidad trabaja con medidas que tienen un denominador común: son perceptibles físicamente. La policía de comunidad es una estrategia que se hace realidad en un ciclo de percepción: la policía recurre a la percepción para modificar falsas o malas percepciones. El texto más citado sobre la policía de comunidad —el artículo de Wilson y Kelling (1982) titulado «*Broken Windows*» («Ventanas rotas») — insiste de manera emblemática en los efectos criminológicos del hecho de que el público perciba la degradación del entorno físico de los centros de las ciudades, los guetos, los barrios de la periferia, y otros barrios problemáticos.

Las medidas que toma la policía de resolución para resolver un problema localizado de manera precisa son plenamente perceptibles, igual que los resultados, cuando estas intervenciones se traducen en éxitos. Ahora bien, lo que distingue a la policía de resolución no es la intervención ni la visibilidad. Es más bien la planificación de esta intervención mediante el análisis de los diversos aspectos del problema que hay que resolver. La policía de resolución destaca por el retorno sistemático a un saber hacer que reúne los recursos de la experiencia policial con los de los conocimientos científicos. En esto se asemeja más a los procedimientos de la investigación judicial, ya conocidos con la policía científica. La fatalidad del «saber hacer» es que no se puede evitar el papeleo y los policías ya están bastante ocupados llenando montones de formularios. El hecho de que la policía de resolución dependa tanto de la recopilación por escrito de información recogida por la policía de uniforme es uno de los obstáculos más importantes con que se encuentra la implantación de este tipo de programa, según demuestran las dos evaluaciones más sistemáticas que se han hecho (Eck *et al.*, 1987; McElroy *et al.*, 1993). Los éxitos de la utilización sistemática de instrumentos para construir un perfil local de la delincuencia y del desorden nos inclinan a pensar que la policía de peritaje está destinada a desarrollarse.²

1.5 Sistematización de la comparación

A continuación presentaré una visión de conjunto de las diferencias entre la policía de comunidad y la policía de resolución, de las que acabo de hablar.

2. El programa más espectacular es el de Nueva York (*Comparative Statistics* o «CompStats»). Sería una equivocación confundir este programa, que ha tenido resultados muy positivos, con la estrategia de tolerancia cero aplicada por la *Street Crime Unit* del Departamento de Policía de Nueva York y que es, sin duda, mucho más problemática.

Tabla I

Aspectos	Policía de comunidad	Solución de problemas	Fuerza del contraste
Origen (general)	Crisis de relaciones públicas	Crisis de productividad	++
Origen cercano	Tensiones raciales	Tratamiento reactivo de las llamadas (911)	+++
Tipo de reforma	Monocéntrica (part. del público)	Policéntrica (en todos los ámbitos)	+
Prioridad	Obligación de medios	Obligación de resultados	+++
Agente/destinatario de la reforma	Policías de uniforme (gendarm.)	No esp. (investigación)	++
Liderazgo	Doble (pol. y com.)	Único (Policía)	+
Ideología	Consenso	Tecnol. (cient./apl.)	++
Modo de intervención I	Sistémico estructural	Focalizado secuencial	+++
Modo de intervención II	Reactiv. (Part. a pie)	Innovación	++
Fundamento estratégico I	Visibilidad	Peritaje/saber	+++
Fundamento estratégico II	Comunicación	Tecnología	++
Naturaleza de los problemas	Colectivos	Suma de incidentes individuales	+++

Esta tabla resume mis análisis precedentes, con algunos elementos nuevos. Me gustaría destacar la última columna de la derecha, donde aparece la importancia del contraste (+++ = contraste más pronunciado; + = contraste menos pronunciado). Efectivamente, esta tabla y los análisis que resume muestran los contrastes con el objetivo de favorecer la comunicación. He graduado la fuerza de los contrastes para atenuar los efectos de este endurecimiento de las oposiciones. Por ejemplo, sin lugar a dudas, es «reductor» limitar el origen de la policía de comunidad a la existencia de tensiones raciales, aunque su incidencia en la génesis de la policía de comunidad no debería subestimarse (Williams y Murphy, 1990). Sin embargo, las tensiones raciales y los conflictos entre la policía y la comunidad no han tenido un papel preponderante en la elaboración de las premisas de la policía de resolución. Otro ejemplo, la policía de resolución no se ha hecho a medida para los investigadores. Uno de los objetivos principales era encontrar la manera de reducir la dedicación de las patrullas en la respuesta a las llamadas del público. Hay que decir, una vez más, que la policía de comunidad tiene poca relación con la policía judicial, mientras que la policía de resolución se puede integrar fácilmente en ella. De esta manera podría matizar cada uno de los argumentos en contra que constituyen el contraste que he intentado establecer.

1.6 Policía de comunidad y policía de resolución: ¿incompatibilidad o complementariedad?

Después de estos análisis, parece legítimo preguntarse si la policía de comunidad y la policía de resolución son complementarias, como presupone el modelo implantado en Montreal, o si son incompatibles, como se podría deducir después del contraste que acabo de establecer.³ La respuesta a esta pregunta es al mismo tiempo simple y compleja.

En cuanto a la teoría, es muy simple. Aunque sean diferentes, estos dos enfoques no son incompatibles y pueden parecer incluso complementarios. Esto lo demuestra el hecho de que Herman Goldstein, el padre de la policía de resolución, se situó durante mucho tiempo en las filas de la policía de comunidad (Goldstein, 1987). Es inútil buscar verdaderas incompatibilidades en las oposiciones destacadas. Sobre esto no cabe ninguna duda.

Desgraciadamente, todo se complica desde el punto de vista práctico. Aunque la policía de comunidad y la policía de resolución sean, en teoría, compatibles, también son diferentes y, en algunos aspectos, divergentes. Incluso en la hipótesis de la complementariedad óptima, la cuestión continúa siendo si una organización policial puede, en la práctica, aplicar una reforma con una doble prioridad (por ejemplo, aplicar al mismo tiempo una estrategia basada en la visibilidad percibida de las operaciones y en la alimentación por análisis). ¿Es posible que unas organizaciones caracterizadas por su resistencia al cambio abran paso a dos trenes de diferente longitud? Yo no creo que se pueda dar una respuesta teórica a preguntas que surgen en la práctica. Ahora bien, es preciso que las organizaciones policiales sean conscientes de que hay un punto límite en el cual la flexibilidad necesaria para la introducción del cambio topa con la incoherencia que la paraliza.

2. LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA: LAS EVALUACIONES

A continuación presentaré los resultados de un trabajo sobre la evaluación de programas de prevención del delito preparado en 1996 para el Congreso de los Estados Unidos bajo la dirección del profesor Lawrence Sherman (Sherman *et al.*, 1997). Lawrence Sherman y sus colaboradores intentaron reunir todas las evaluaciones científicas de los programas de prevención de la delincuencia efectuados en los Estados Unidos desde principios de los años sesenta. Así pues, se basaron en más de quinientas evaluaciones y las clasificaron en función de su rigor científico, según un baremo elaborado por investigadores de la Universidad de Maryland. Las evaluaciones se puntúan de 1 a 5 (5 sería el mejor

3. Me gustaría mencionar, además, que la constatación de la diferencia entre las dos estrategias policiales, tal como propuse en un texto que se publicó hace poco, recibió el apoyo total de Herman Goldstein, cuyos trabajos son el origen de la policía de resolución (BRODEUR, 1998).

resultado).⁴ Las tablas que presentamos mencionan el programa de intervención, el rigor medio de las evaluaciones, la cantidad y la conclusión en cuanto a los resultados. La presentación de tablas irá seguida de un debate sobre su contenido y una crítica del trabajo de Sherman *et al.* (1997). Esta crítica me llevará a hablar de otros resultados de evaluación de las intervenciones de la policía.

Tabla II

Actividades (tradicionales)	Rigor de evaluación	Número de evaluaciones	Resultado
Efectivos (abolición)	Débil	5	Positivo
Efectivos (aumento)	Débil	36 + 1	Negativo/positivo
Velocidad de intervención	Débil/fuerte	5	Negativo
Patrulla (no dirigida)	Medio	3	Negativo
Patrulla (dirigida)	Fuerte	8	Positivo
Arrestos react. (general)	Medio	7	Negativo
Arrestos react. (joves)	Medio	5	Inverso
Arrestos react. (violencia familiar) acus. sin trabajo	Fuerte	13	Inverso
Arrestos react. (violencia familiar) acus. con trabajo	Fuerte	13	Positivo
Arrestos planificados (reinci.)	Fuerte	2	Positivo
Arrestos planificados (circul. autom.)	Medio	3	Positivo/negativo
Arrestos planificados (batidas: drogas)	Fuerte	9	Inverso

4. Se ha utilizado la siguiente escala: (1) convergencias en las correlaciones establecidas en diversos lugares (p. ej., para un año concreto, las ciudades con una presencia policial más alta tuvieron un índice de delincuencia más bajo); (2) comparaciones del tipo antes/después sin grupo de control; (3) comparaciones del tipo antes/después con grupo de control; (4) comparaciones antes/después en muestras amplias (lugares múltiples) sometidas a un tratamiento elaborado, con grupos de control no sometidos al tratamiento; (5) evaluaciones que respetan un diseño experimental (Sherman *et al.*, 1997: 417). Es necesario destacar que el simple sondeo de la opinión pública sobre la actuación policial no constituye un procedimiento de evaluación suficientemente riguroso para que Sherman y su equipo lo seleccionaran.

Actividades (tradicionales)	Rigor de evaluación	Número de evaluaciones	Resultado
Arrestos planificados (conducción/alcohol)	Medio	8	Positivo
Arrestos planificados (tol. cero: actos incívicos)	Medio	5	Positivo
Balance general			Divergente

Tabla III

Actividades (policía de comunidad)	Rigor de evaluación	Número de evaluaciones	Resultados
<i>Vigilancia de barrio (comunidad)</i>	Fuerte	4	Negativo
Reuniones (ciudadanos/policía)	Medio	2	Contrad.
Visitas a domicilio (policía)	Medio	6	Positivo/negativo
<i>Comisarias (información/servicio)</i>	Medio	3	Negativo
<i>Boletín de información</i>	Fuerte	2	Negativo
Legitimación de la policía	Medio	4	Positivo
Balance general			Mitigado

Tabla IV

Actividades de resolución de problemas	Rigor de evaluación	Número de evaluaciones	Resultados
Control de los objetivos (armas de fuego)	Medio	2	Positivo
Control de subst. (alcohol)	Medio/fuerte	6	Positivo
Prohibición de acceso (lugares diversos)	Fuerte	2	Positivo
Balance general			Prometedor

Como se puede ver, las partes en negrita de las tablas designan actividades con un impacto positivo; las partes en cursiva, impactos negativos, y las partes en redonda, impactos divergentes. Estas tablas conducen a muchos comentarios que no podría hacer a lo largo del trabajo debido al carácter limitado de la exposición. Reagruparé mis comentarios en cinco rúbricas.

2.1 Las actividades tradicionales

Como se puede observar, las evaluaciones de las actividades «tradicionales» de la policía son las más numerosas. Estas actividades se remontan a más tiempo atrás y han sido evaluadas con frecuencia. Teniendo en cuenta que la distribución entre la policía tradicional, por una parte, y la policía de comunidad o de resolución, por otra, está muy lejos de ser una realidad desde el punto de vista táctico y que a menudo son idénticas en todos los puntos, la evaluación de las intervenciones tradicionales se merece un momento de atención.

a) Efectivos

La cuestión de los efectivos merece ciertas precisiones. La conclusión de las evaluaciones sobre la desaparición de los efectivos reposa en datos relativos a las huelgas de la policía (estas huelgas son ilegales, pero a veces se producen). Se ha observado que las huelgas de la policía iban acompañadas de un aumento de la delincuencia. La evaluación de los resultados del aumento o la reducción de los efectivos policiales, según una lógica que se escapa al todo o a la nada, es menos clara; sugiere que los aumentos o disminuciones de los efectivos, si no son demasiado repentinas, casi no tienen consecuencias.

b) Velocidad de intervención

La velocidad de intervención de la policía, que forma parte del brevario de la policía, no tiene efectos significativos a causa de los retrasos del público al señalar los incidentes. Estos resultados reiterados de las evaluaciones están destinados a pasar desapercibidos porque contradicen el sentido común público y de la policía.

c) Intervenciones no previstas

Los datos sobre la patrulla demuestran lo que sin duda es el resultado más básico de los estudios de evaluación; las tácticas policiales que no se centran en objetivos específicos no obtienen resultados.

d) Intervenciones previstas

Este resultado se comprueba con los arrestos. Hemos traducido la distinción establecida por Sherman *et al.* (1997) entre arresto *proactive* y arresto *reactive* por las expresiones *arresto planificado* y *arresto reactivo*. Contrariamente a lo que sugiere la apelación, el arresto *proactive* de Sherman no es una batida indiferenciada en la que personas sospechosas son arrestadas antes de que hayan cometido un delito. Se trata más bien de la vigilancia de infractores con fama de peligrosos (p. ej., personas que hayan reincidido) que son arrestadas en delito flagrante

cuando cometen una nueva infracción. En algunos casos, como en la conducción en estado de embriaguez, la propia noción de infracción se duplica: la infracción constituye más un estado que un acto. Según las evaluaciones recogidas en Estados Unidos, la localización de conductores en estado de embriaguez parece que constituye la gran *success story* de la policía americana. Hay que decir, sin embargo, que este concepto de arrestos proactivos o planificados es problemático en cuanto al respeto de la presunción de inocencia, por ejemplo, y esto ha provocado graves superaciones de la tolerancia cero.

e) Inversión de los efectos

Entre las estrategias improductivas, hay que estudiar de manera diferenciada las que son criminológicas. El arresto sistemático de jóvenes por infracciones menores y las batidas antidroga no hacen más que exacerbar las situaciones y precipitan la comisión de actos más serios que los que se intentaba evitar inicialmente. De la misma manera, el arresto de los cónyuges que se muestran violentos da unos resultados diametralmente opuestos dependiendo de si el cónyuge tenía trabajo o no. Esta cuestión ha sido examinada por Lawrence Sherman.

2.2 La policía de comunidad

Las evaluaciones que tratan la policía de comunidad presentan un retrato más bien negativo. Un resultado parece claro: la movilización de los ciudadanos con programas de covigilancia de barrio no tiene efectos positivos por lo que se refiere a la seguridad. Ahora bien, es un resultado positivo que se merece una mención, aunque continúe estando en el estado hipotético a causa de la relativa debilidad de los programas de evaluación. Un aumento en la legitimidad de la policía se traduce en dividendos reales en la producción de la seguridad.

Sherman (1997: 448-49) propone su interpretación del resultado de las evaluaciones de la policía de comunidad registradas por él y su equipo. Esta interpretación se inscribe en las evaluaciones de la policía tradicional: la policía comunitaria se tiene que estructurar alrededor de prioridades claras, determinadas en un proceso de consulta de los ciudadanos, y tiene que traducir estas prioridades asignando a su acción objetivos operativos concretos (véase el anexo de este texto).

2.3 La policía de resolución de problemas

La evaluación general que hace Sherman de la policía de resolución contrasta con los pocos estudios sobre los que reposa. Basándose en una decena de evaluaciones, Sherman estima que la policía de resolución promete más que la policía de comunidad. Sin embargo, hay dos razones más que motivan este juicio favorable. La policía de resolución recurre a una amplia diversidad de medidas para resolver los problemas que analiza. Varias de estas medidas se acercan a la prevención de situaciones en todas sus variantes —teoría de las actividades de delincuencia de rutina y seguimiento de los puntos problemáticos— y han sido evaluados (positivamente) en otros capítulos del informe (en particular el capítulo 7:

«Preventing crime at places», escrito por John Eck). Además, la policía de resolución es por definición, como se ha visto, una policía de objetivos y focalización. De esta manera satisface, en general, una de las condiciones más fundamentales de la intervención satisfactoria de la policía. Hay que destacar que en el Reino Unido se ha hecho una evaluación similar de la policía de resolución (Leigh, Read y Tilley, 1998). A partir de investigaciones realizadas en dos lugares (Leicestershire y Cleveland), se concluye que se trata de un enfoque prometedor pero con una implantación difícil a causa de la complejidad de un enfoque basado en el «saber hacer» (Leigh, Read y Tilley, 1998: 4 y 54).

2.4 Evaluaciones parciales

En una intervención destacada durante una conferencia organizada por el Police Executive Research Forum, Wesley Skogan distinguía entre cuatro objetos que debe tener en cuenta una fuerza policial: el primero de estos objetos es la calidad de la acogida que ofrece la policía a las preocupaciones de los ciudadanos; el segundo es la delincuencia llamada «suave» (*soft crime*); el tercero es la sensación de inseguridad del público, sobre todo la inseguridad de las víctimas de la delincuencia, y el último objeto es la delincuencia «dura» (*hard crime*).⁵

Según parece, las evaluaciones analizadas por Sherman y su equipo afectan casi exclusivamente a los dos modos diferentes de delincuencia, aunque tal vez destaque un poco más la delincuencia dura. La acción de la policía en otros terrenos ha sido evaluada en investigaciones que aparecen descritas en Brodeur (1998a y 1991) y en Rosenbaum (1994). En conjunto, estas evaluaciones conducen a las afirmaciones siguientes, que tienden más hacia la policía de comunidad que hacia la policía de resolución, de implantación más reciente:

- a) En la medida en que las evaluaciones son rigurosas, los resultados de la policía de comunidad y de la policía de resolución son poco concluyentes en cuanto a la lucha contra la delincuencia.
- b) Las evaluaciones son más alentadoras en cuanto al sentimiento de inseguridad: la policía de comunidad tiene tendencia a hacerlo disminuir. Ahora bien, también hay investigaciones importantes que han demostrado que algunos programas de policía de comunidad hacían aumentar la inseguridad.
- c) De manera general, el público reconoce la mejora en la calidad del servicio que ofrece la policía en programas de la policía de comunidad y de policía de resolución y manifiesta su satisfacción. Este resultado es constante,

5. La intervención de Skogan, de difícil traducción a causa de su estilo oral, merece citarse en la lengua original: «I'd like to talk about four things that I think that matter to policing. The first and maybe the most important thing that matters is how the police treat these hundreds or thousands of ordinary people that they come into contact with everyday. Second is what I'm going to call soft crimes; thirdly how it is that police respond to people's fears and concerns and provide reassurance to victims in the general population. And lastly, how it is that they deal with hard crimes». (MASTROFSKI, MOORE Y SKOGAN, 1999).

pero las evaluaciones más recientes han demostrado que podía variar de manera muy significativa según las diversas comunidades étnicas (Skogan y Hartnett, 1997).

- d) El aumento de la satisfacción del público en sus relaciones con la policía es beneficioso para la imagen de la policía y aumenta notablemente su legitimidad con un efecto retroactivo beneficioso —pero difícilmente mesurable— en la lucha contra la delincuencia y la inseguridad. Estos resultados no dejan de ser provisionales. A medida que se continúan haciendo estudios de evaluación rigurosos, se hacen descubrimientos bastante inesperados. De esta manera, Mastrofski ha descubierto recientemente, durante la evaluación de la policía de comunidad de la ciudad americana de St. Petersburg, que los agentes destinados a la policía de comunidad pasaban menos tiempo en contacto con los ciudadanos que los policías en coche que responden a las llamadas del 911. Uno de los objetivos iniciales de la policía de comunidad era restablecer el contacto entre los policías y los ciudadanos, haciendo que los agentes de policía salieran de sus vehículos (Mastrofski, 1999: 1).

2.5 El fracaso en la ampliación de la actuación de la policía

El aspecto criminocéntrico de las evaluaciones escogidas e interpretadas por Skogan y su equipo no es fortuito, e indica que tal vez se trata del fracaso más importante de la policía de comunidad y de la policía de resolución. En su formulación original, estos programas de reforma implicaban una doble ampliación de la actuación y de los modos de intervención de la policía. La acción policial tenía que extenderse, en un primer momento, a la lucha contra el desorden y la incivilidad —así lo pedían, con mucho eco, Wilson y Kelling (1982) y, con menos brillantez pero con más insistencia, Skogan (1990). Estaba previsto que los modos de intervención policial multiplicaran las alternativas a la judicialización de los problemas.

En ambos casos, parece que esta doble ampliación ha fracasado. Zhao y Thurman hicieron llegar cuestionarios detallados a 281 servicios americanos de policía, que operaban en 47 estados de la Unión. Recibieron respuesta de 221 servicios y procesaron los cuestionarios con instrumentos estadísticos elaborados. Las prioridades establecidas por estos servicios dan prioridad de manera unívoca a las funciones tradicionales de represión de la delincuencia, de la violencia y del tráfico de estupefacientes. Las funciones de servicio y de mantenimiento del orden recibieron las puntuaciones de prioridad más bajas (Zhao y Thurman, 1997: 350).

El resultado de los análisis cuantitativos de Zhao y Thurman ha sido confirmado por estudios más amplios efectuados por Mastrofski sobre dos lugares donde se practica la policía de comunidad. El resultado de sus investigaciones demuestra que los objetivos a los que la policía asignaba las mínimas prioridades son precisamente los más valorados por la policía de comunidad (Mastrofski, 1998, 2; 1999). El hecho de que la policía vuelva a centrar su funcionamiento en la prevención y represión de la delincuencia, como demuestra la redistribución del reparto

de las llamadas prioritarias por parte de SPCUM, es masivo y generalizado. Como se ha demostrado en el Reino Unido, esta redistribución no es sólo fruto de la percepción de los policías sobre su trabajo, sino que corresponde también a una fuerte demanda del público (Bradley, 1998: 9, tabla 3).

En cuanto a la voluntad de resolver los problemas mediante medidas alternativas al arresto y a la judicialización, parece que se ha abandonado rápidamente, si es que alguna vez ha sido algo más que una veleidad. La tasa de encarcelamiento nunca ha aumentado tanto en Estados Unidos como después de la ola de la policía de comunidad y de la policía de resolución. Este fenómeno es menos evidente en Canadá, donde las tasas de encarcelamiento no progresan tanto desde 1995. En una larga entrevista concedida hace poco al diario *Law Enforcement News*, George Kelling (coautor junto con James O. Wilson del célebre *Broken Windows*) se ha referido con cierta amargura a la recuperación represiva del enfoque que preconizó mediante la «tolerancia cero», llegando incluso a calificar la tolerancia cero de «hijo bastardo» de la metáfora de las ventanas rotas («*A Metaphor & its Bastard Child*», Simonetti Rosen, 1999: 11).

3. LA FORMACIÓN POLICIAL

Lo que indica que la redistribución de las funciones y de las actividades de la policía (en cuanto a sus tradiciones anteriores) constituye un movimiento al que será difícil adaptarse es la resistencia de los policías más jóvenes ante las nuevas reformas y de su conservadurismo. Esta resistencia es, *a priori*, paradójica respecto a la formación que reciben. La formación policial es muy importante porque se considera la panacea de todas las lagunas de la policía. Me tendré que contentar con comentarios que tengan una relación directa con la policía de comunidad y de resolución. Estableceré una distinción entre la formación general de los policías y los cursos de reciclaje en los que se intenta inculcarles una formación a medida en temas relacionados con la policía de comunidad o de resolución.

3.1 La formación general

Unas palabras sobre la formación de los policías en el Quebec, que se distingue de todas las demás. Los estudiantes de policía del Quebec están sometidos a una formación más larga que en Estados Unidos, y, si no me equivoco, más larga que en cualquier otro país del mundo. Después de la escuela secundaria, el estudiante de policía se inscribe en un programa de formación de dos años en técnica policial en un colegio de formación profesional. La mayor parte de esta formación está a cargo de profesores que no son policías. La formación se completa con unas prácticas de unos tres meses en el Instituto de Policía del Quebec (IPQ), que depende de la *Sûreté du Québec* (SQ). La formación policial ha sido objeto de reformas profundas en el Quebec, y las ideas de base de la policía de comunidad se han instalado sólidamente, tanto en los colegios como en el IPQ, que no está dirigido por miembros de la SQ.

Para que se hagan una idea de la amplitud de la penetración de estas ideas, haré una incursión fuera del caso del Quebec para presentarles las recomendaciones de un grupo de trabajo de la provincia vecina de Ontario sobre la formación de los policías. Estas recomendaciones no se aplicaban en el Quebec, pero lo que se podría denominar espíritu de la policía de comunidad está presente, sin duda.⁶ El informe de Ontario establece una distinción entre las aptitudes que la formación policial tendría que inculcar en cuatro niveles de la jerarquía policial: los agentes (*constable*), los sargentos (*patrol sergeant*), los gestores de nivel intermedio (*middle manager*) los de jerarquía superior (*senior manager*). Es interesante ver que las seis aptitudes prioritarias no varían desde el agente hasta la jerarquía superior. Veamos a continuación cuáles son estas aptitudes:

- a) la comunicación;
- b) las relaciones interpersonales y la sensibilidad (*interpersonal & sensitivity skills*);
- c) el conocimiento del comportamiento humano;
- d) la habilidad para aceptar la diversidad en la comunidad y para trabajar en ella;
- e) la habilidad para servir a las víctimas;
- f) la habilidad para impulsar, promover y facilitar la policía de comunidad;
- g) la habilidad para utilizar las tecnologías policiales.

Esta enumeración es ejemplar. Si eliminamos la palabra «policiales», se trata de una lista de aptitudes que no tiene ninguna especificidad policial y que podría servir de guía para la formación de todo tipo de personal en contacto con el público (enfermeras, trabajadores sociales, profesores o bomberos). Es triste constatar que en esta lista de aptitudes, que se extiende hasta 24 habilidades para cuatro categorías de policías, no hay ni una sobre el conocimiento de la ley. A pesar de sus méritos, se puede observar que este proyecto de formación se encuentra, en gran medida, dentro de una retórica comunitarista, y nos podemos preguntar si no intenta provocar un movimiento de rebeldía entre los que están sometidos a él. Efectivamente, la formación no hace otra cosa que comunicar un mensaje, entre otros. Sería deseable que los formadores de la policía dejaran una distancia entre sus propios mensajes y los mensajes dirigidos a los cadetes de policía por parte de sus colegas de más edad, del público y de los medios de comunicación. Un voluntarismo ciego en la formación de los policías corre un riesgo considerable de provocar su rechazo y de crear un endurecimiento prematuro del cinismo característico de la profesión.

3.2 La formación especial

La formación en materia de policía de comunidad y de resolución ha quedado garantizada, en su mayor parte, por sesiones de formación y de reciclaje. En reali-

6. Véase ONTARIO, Solicitor General, 1992 (citado en la bibliografía).

dad, además de que la reforma de la formación general es reciente, no se ha efectuado en todas las escuelas de policía de Estados Unidos, aunque se tendría que hacer. Por eso ha sido necesario inculcar los rudimentos de los nuevos métodos de intervención al conjunto de policías que habían efectuado su preparación antes de la transformación de la formación general. Es cierto que el programa de policía de comunidad puesto en práctica en Chicago —Chicago Alternative Policing Strategy (CAPS)— es el que más se ha esforzado por resolver el problema de la formación de policías. El trabajo de formación ha sido descrito con detalle por Skogan y Hartnett en su evaluación en profundidad del proyecto CAPS (Skogan y Hartnett, 1998: 54-55 y 95-105). De las experiencias de formación en Chicago se derivan dos ideas. La primera es el poco tiempo que se le ha podido dedicar: los cursos de formación duran de dos a cuatro días. Este hecho es particularmente significativo en cuanto al acuerdo sobre el carácter óptimo de la formación impartida a los policías de Chicago, en el contexto obligatorio de un servicio que no puede interrumpir sus operaciones para reciclar a su personal. El segundo fenómeno destacado en Chicago es el conflicto potencial que comporta la cuestión de la formación policial. En efecto, el aspecto más sorprendente de las sesiones de formación puestas en práctica en Chicago fue que hubo civiles implicados en la formación de los policías (*Most strikingly, civilians were involved in training police*, Skogan y Hartnett, 1998: 97). Ahora bien, esta integración de civiles dio lugar a un boicot de la formación para la unidad de la policía de Chicago que se encargaba oficialmente de la formación de los policías. También dio lugar a la tradicional reacción de rechazo de los formadores civiles, percibidos como demasiado teóricos por los formadores policiales. El conflicto estalló después de un cambio en las relaciones de poder que prevalecían en el servicio y se eliminaron de la escuela de policía los elementos hostiles al programa CAPS. Así pues, se dejó de boicotear la formación de policía de comunidad pero el precio que se tuvo que pagar para que volvieran a hacerse cargo de la formación de los policías fue la expulsión de los formadores civiles (Skogan y Hartnett, 1998: 100).

Yo mismo participé, bajo la dirección del jefe Saint-Germain de SPCUM, en una sesión de formación de cargos intermedios de este servicio de policía de comunidad (hace unos cinco años). Una evaluación del programa de policía de comunidad que se empezó a aplicar en el SPCUM reveló que los cargos intermedios del servicio —los sargentos y lugartenientes— mostraban una cierta resistencia al nuevo enfoque. Entonces se decidió reconducirlos al buen camino, abierto por la dirección imponiéndoles una formación que ellos no creían necesitar. Esta formación se ofreció a grupos de una treintena de oficiales —todos la tuvieron que hacer— y duraban un día (yo me ocupaba de la mañana y un director adjunto hacía las clases de la tarde). Al final del día, los policías rellenaban un cuestionario de evaluación sobre la jornada de formación. Los resultados de la evaluación fueron los esperados: la competencia y la dedicación de los dos formadores fueron evaluadas muy positivamente. Sin embargo, los policías respondieron de manera negativa a la pregunta: «¿La formación recibida es pertinente para la práctica de su trabajo?». Recuerdo muy bien a un sargento de edad bastante avanzada que me había estado observando durante las sesiones, que se solían convertir en un

desorden total. Al final de la clase, vino a traerme el cuestionario relleno y me dijo que me fijara especialmente en el comentario final del cuestionario. Aquel comentario decía lo siguiente: «Excelente profesor, ¡pero que enseñe otra cosa!».

Les hago estos breves comentarios sobre mi experiencia porque encuentro que coinciden mucho con la experiencia de Chicago: percepción de falta de pertinencia de la formación presentada para la práctica de la profesión; efectos negativos de reunir en la misma formación policías de rango diferente; necesidad de someter a los policías en formación a una prueba de validación de esta formación para mantener su atención. Sobre todo, estas experiencias destacan el problema principal de facilitar el cambio mediante la formación. Toda formación percibida como un adoctrinamiento más que como un instrumento concreto para cumplir su trabajo crea más obstáculos que ayudas para el cambio.

4. CONCLUSIONES

Me gustaría cerrar este texto, que no pretendía demostrar nada, con tres observaciones a modo de conclusión. Aparte de las diferencias entre los programas de reforma de los que he hablado, todos ellos reivindican de manera fundamental una mejora en el servicio de los policías al público. El sustantivo *servicio* y el verbo *servir* son unos términos con una etimología más ramificada.⁷ La raíz indoeuropea de «servir» significa «estar atento» e, independientemente de las variaciones de sentido de este término, su significación implica una dimensión invariable: servimos al otro en su interés. Por eso el enfoque de servicio es algo más que un eslogan de marketing, comporta el compromiso de ponerse al servicio del interés del ciudadano. Este compromiso, cuando se reitera de manera pública, implica que toda acción policial que parezca incumplir de manera grave este compromiso será percibida como una traición por parte del público.

He comenzado este texto declarando que se hablaba mucho menos de policía de comunidad en el *Law Enforcement News*. ¿De qué habla ahora? Teniendo en cuenta el aumento de agresiones gravísimas a miembros de la comunidad afroamericana de Nueva York —los casos Lima (extrema brutalidad) y Diallo (ametrallado por error con 41 disparos)—, cada vez se habla más de la obligación de rendir cuentas a los ciudadanos cuando se incumplan sus intereses y sus derechos. Actualmente, el tema de la *accountability* (responsabilidad) es el tema dominante en el discurso sobre la policía, tanto en Estados Unidos como en Canadá, donde se vuelven a descubrir los riesgos de obsesionarse con la obligación de resultados. Dejando de lado la gravedad de estos incidentes —ha habido tantos en Estados Unidos...—, sorprendentemente, habrían provocado la misma indignación si no se hubieran contradicho los compromisos de una policía que ha afirmado ser firmemente «comunitaria». Estos compromisos no se pueden tomar a la ligera: el

7. Para más información, véase *Dictionnaire historique de la langue française* publicado bajo la dirección de Alain Rey, acepción «servir» (París: Dictionnaires Le Robert, vol. II, pp. 1933-34).

enfoque de servicio también es un enfoque *boomerang* cuando el servicio está dañado.

Independientemente de las reservas que manifiestan las evaluaciones de la policía de comunidad o de resolución, este movimiento de reforma está provocando una conmoción considerable en los ámbitos de la sociología y la criminología del mundo anglosajón. En efecto, la coincidencia entre el movimiento de reforma de la policía y la disminución espectacular de la delincuencia violenta en Estados Unidos induce a establecer una correlación o una relación de causa-efecto entre estos fenómenos. Los reformadores de la policía no se toman la molestia de cuestionar el tópico criminológico según el cual la delincuencia es producto de causas sociales profundas, como la pobreza, la exclusión o el desmembramiento de la familia. Esta ausencia de control provoca la delincuencia y, como el control se ha restablecido, la delincuencia ha retrocedido.⁸ Incluso se llega a invertir el sentido tradicional de las relaciones causales: en lugar de decir que hay que recrear las condiciones sociales favorables para la reconstrucción del núcleo familiar con el objetivo de reaccionar definitivamente contra la delincuencia, se dirá que es la policía la que tiene que afrontar el problema, es decir, se tienen que establecer programas de judicialización de la violencia conyugal para restablecer la paz en los hogares. Aunque estemos en desacuerdo con esta perspectiva, hay que reconocer que existe y que ejerce un gran poder de seducción para la opinión pública y, en consecuencia, sobre los que se encargan de tomar decisiones. La conclusión de este segundo conjunto de comentarios es que la reforma de la policía continuará ocupando un lugar importante en la agenda del día, porque la confianza en la eficacia de su intervención nunca ha sido tan alta.

Las complejas relaciones entre las expectativas del público, el resultado de las evaluaciones de los investigadores sobre los programas que están en marcha y la dirección de la policía constituyen un nudo gordiano que habrá que deshacer con más destreza que Alejandro Magno. Como ya he dicho en varias ocasiones, la conclusión principal que hemos extraído de la evaluación de las intervenciones de la policía es que deben basarse más en problemas concretos. Ahora bien, las expectativas del público respecto a la policía son a la vez diversificadas y volátiles. Dirigir la policía en función exclusiva de la demanda de servicio del público es des-

8. Este discurso es el que mantienen con más frecuencia los reformadores policiales, que parece que nunca tienen suficiente publicidad. De esta manera, p. ej., Georges Kelling declaró: «I think there are also real cleavages now showing among police scholars, among criminal justice personnel, among criminologists about what all of this means. The New York experience, mainly because New York is the center of media, has really shattered the old root-causes idea that has dominated criminal justice since the 1960s. A lot of police scholars and police executives got very caught up in the idea that crime is caused by poverty, racism, social injustice; if you want to deal with crime you've got to deal with the root causes... The idea of prevention got captured by the criminal justice and criminological left, and crime control wound up being held hostage to an ideology that we had to go through a massive social change.» (SIMONETTI ROSEN, 1999: 9). Al explicar cómo ha disminuido la tasa de homicidios (77 %) en Boston desde 1990 (cinco puntos menos que en Nueva York), Orlando Patterson y Christopher Winship, figuras conocidas del mundo policial en Estados Unidos, invocan una asociación entre policía y comunidad, que tendría un principio especial: «The partnership rests on four principles. First, inner-city violence should be dealt with primarily as a crime problem, rather than as a symptom of poverty, poor schools, broken families and the like...» (PATTERSON Y WINSHIP, 1999).

tinar su actuación a la incoherencia a corto plazo y desmoralizar al personal. Reconstruir las expectativas del público a partir de lo que una institución reticente al cambio acepta ofrecer equivale a abolir una policía ciudadana en beneficio de una institución dividida que es incapaz de seguir otra cosa que no sea su propio interés. Evidentemente, es más fácil indicar desde una atalaya dónde están los escollos que pasar entre ellos. Al menos una cosa es segura: no llegaremos a puerto si abandonamos el timón.

ANEXO: LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE SHERMAN ET AL.

1. Lo que funciona bien

- Aumentar las patrullas dirigidas en las calles que son nidos de delincuencia (*hot spots*).
- El arresto planificado (*proactive*) de reincidentes (delincuencia grave).
- El arresto planificado (*proactive*) de conductores en estado de embriaguez.
- El arresto de personas sospechosas de estar implicadas en casos de violencia conyugal y que tengan un puesto de trabajo.

2. Lo que no funciona

- La vigilancia de barrio por patrullas de ciudadanos.
- El arresto de jóvenes por infracciones menores.
- El arresto de personas sospechosas de estar implicadas en casos de violencia conyugal y que no tengan un puesto de trabajo.
- Las batidas entre pequeños traficantes de droga.
- La policía de comunidad, sin focalización clara en factores de riesgo criminal.

3. Lo que promete

- Los registros de vehículos a motor para buscar armas ilegales.
- La policía de comunidad con la participación de la ciudadanía en la determinación de prioridades de intervención.
- La policía de comunidad con el objetivo de aumentar la legitimación de la policía.
- Los programas de tolerancia cero (en la medida en que se puedan resolver las cuestiones de legitimación).
- La policía de resolución de problemas en general.
- Aumentar los efectivos policiales en las ciudades (independientemente de las asignaciones).
- Obtener órdenes de detención de sospechosos que estén ausentes cuando la policía responda a una llamada de violencia conyugal.

Fuente: SHERMAN *et al.* cap. 8, pp. 448-449 (traducción nuestra).

BIBLIOGRAFÍA

- BRADLEY, Russell: *Public Expectations and Perceptions of Policing*, Police Research Series, Paper 96, Londres: Home Office, Policing and Reducing Crime Unit, Research, Development and Statistics Directorate, 1998.
- BRODEUR, Jean-Paul: *How to Recognize Good Policing?*, Thousand Oaks CA: Sage, 1998a, Ed.
- BRODEUR, Jean-Paul: «Tailor-Made Policing: A Conceptual Investigation», en Jean-Paul BRODEUR (ed.): *How to Recognize Good Policing?*, Thousand Oaks CA: Sage, 1998a, pp. 30-51.
- BRODEUR, Jean-Paul: «Policing Appearances», *The Journal of Human Justice*, vol. 5, 2, 1994, pp. 58-83.
- BRODEUR, Jean-Paul: «Policer l'apparence», *Revue Canadienne de Criminologie-Canadian Journal of Criminology*, vol. 33, 3-4, 1991, pp. 285-332.
- BRODEUR, Jean-Paul: «Police et Sécurité en Amérique du Nord: Bilan des recherches récentes», *Cahiers de la Sécurité Intérieure*, Actes du colloque des 2 et 3 novembre 1989, Paris: La Documentation Française, 1990.
- CHALOM, Maurice: *Le policier et le citoyen*, Montreal: Liber, 1998.
- ECK, J. E.; SPELMAN, W.; HILL, D.; STEPHENS, D. W.; STEDMAN, J. R.; MURPHY, G. R.: *Problem Solving: Problem-Oriented Policing in Newport News*, Washington DC: Department of Justice, National Institute of Justice, Police Executive Research Forum, 1987.
- GOLDSTEIN, Herman: *Problem-Oriented Policing*, Nueva York: McGraw-Hill, 1990.
- GOLDSTEIN, Herman: «Toward Community-Oriented Policing: Potential, Basic Requirements, and Threshold Questions», *Crime and Delinquency*, vol. 33, 1, 1987, pp. 6-30.
- GOLDSTEIN, Herman: «Improving Policing: A problem-Oriented Approach», *Crime and Delinquency*, abril de 1979, pp. 236-258.
- LAFAVE, Wayne R.: *Arrest. The Decision to Take a Suspect into Custody*. The report of the American Bar Foundation's Survey of the Administration of Criminal Justice in the United States, Nueva York: Little, Brown and Co., 1965.
- LEIGH, Adrian; READ, Tim; TILLEY, Nick: *Brit Pop II: Problem-Oriented Policing in Practice*, Police Research Series, Paper 93, Londres: Home Office, Policing and Reducing Crime Unit, Research, Development and Statistics Directorate, 1998.
- MASTROFSKI, Stephen D.: *Policing Neighborhoods: A Report from St. Petersburg*, Washington: National Institute of Justice, Research Preview, 1999.
- MASTROFSKI, Stephen D.: *Policing Neighborhoods: A Report from Indianapolis*. Washington: National Institute of Justice, Research Preview, 1998.
- MASTROFSKI, Stephen D.; MOORE, Mark; SKOGAN, Wesley: «Thinking out loud: How far has CJ research come in 10 years?», *Law Enforcement News*, John Jay College of Criminal Justice/CUNY, vol. XXV, 513, 1999, pp. 8-10.
- McELROY, J. E.; COSGROVE, C. A.; SADD, S.: *Community policing: The CPOP in New York*, Newbury Park, CA: Sage, 1993.
- ONTARIO, Solicitor General.: *A Police Learning System for Ontario*, Toronto: Ministry of the Solicitor General, 1992.

- PATTERSON, Orlando; WINSHIP, Christopher: «Boston's Police Solution», *The New York Times*, 3 de marzo de 1999, pág. A-23.
- ROSENBAUM, Dennis: *The Challenge of Community Policing: Testing the promises*, Thousand Oaks, CA: Sage, 1994.
- SIMONETTI ROSEN, Marie: «A LEN interview with Prof. George Kelling, co-author of «Fixing Broken Windows»», *Law Enforcement News*, John Jay College of Criminal Justice/CUNY, vol. XXV, 1999, pp. 511-512, 8-11 y 14.
- SHERMAN, Lawrence W.; GOTTFREDSON, Denise; MACKENZIE, Doris; ECK, John; REUTER, Peter; BUSHWAY, Shawn: *Preventing Crime: What Works, What Doesn't, What's Promising*. A Report to the United States Congress Prepared for the National Institute of Justice, Washington: NIJ, 1997.
- SHERMAN, Lawrence W.; MILTON, C. H.; KELLY, T. V.: *Team Policing: Seven Case Studies*, Washington, D. C.: Police Foundation, 1973.
- SKOGAN, Wesley G.; HARTNETT, Susan M.: *Community Policing, Chicago Style*, Oxford; Nueva York: Oxford University Press, 1997.
- SKOGAN, Wesley G.: «La police communautaire aux États-Unis», *Les Cahiers de la Sécurité Intérieure*. Systèmes de police comparés et coopération 1, 13, Paris: La Documentation Française, 1993, pp. 121-149.
- SKOGAN, Wesley G.: *Disorder and Decline: Crime and the Spiral of Decay in American Cities*, Nueva York: Free Press, 1990.
- TANGE, Carrol: «Émergence d'un modèle de *community policing* «à la belge»? Analyse de pratiques de terrain à Bruxelles», Manuscrit soumis à la revue *Déviance et Société*, 1999.
- TROJANOWICZ, W. C.: «Evaluating a neighborhood foot patrol program: The Flint Michigan Project», en D. ROSENBAUM (ed.) *Community Crime Prevention: Does it Works?*, Beverley Hills CA: Sage, 1986, pp. 157-178.
- TROJANOWICZ, W. C.; BUCQUEROUX, B.: *Community Policing: A Contemporary Perspective*, Cincinnati, OH: Anderson, 1990.
- WILLIAMS, Hubert; MURPHY, Patrick V.: «The Evolving Strategy of Police: a Minority View», *Perspectives on Policing*, 13, Washington: National Institute of Justice, U.S. Department of Justice and The Program in Criminal Justice Policy and Management. John F. Kennedy School of Government, Harvard University, 1990.
- WILSON, James Q.; KELLING, George: «Broken Windows: The Police and Neighborhood Safety», *The Atlantic Monthly*, Marzo de 1982, pp. 29-38.
- ZHAO, Jihong; THURMAN, Quint C.: «Community policing: Where are we now?», *Crime and Delinquency*, vol. 43, 3, 1997, pp. 345-357.